

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 299

14 de abril de 2009

Presentado por el señor *Ortiz Ortiz*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado de Puerto Rico realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los neumáticos desechados en el país, el impacto en la salud y medio ambiente, la proliferación de vertederos clandestinos de neumáticos y el uso que se le esta dando al Fondo Especial para Manejo de Neumáticos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es la política pública del Gobierno reducir el volumen de los desperdicios sólidos, reciclando o procesando aquellos que se puedan utilizar en forma de materia prima, como productos derivados o disponiendo de manera adecuada de los mismos.

La acumulación de los neumáticos desechados en Puerto Rico reduce la vida útil de los Sistemas de Rellenos Sanitarios debido al gran espacio que ocupan los neumáticos enteros en los mismos. Debido a esto, en la actualidad no se aceptan neumáticos enteros en los mismos.

El Gobierno de Puerto Rico ha promulgado estatutos para atender la recolección y disposición de neumáticos, entre otros desperdicios sólidos, específicamente con la aprobación de la Ley Núm. 171 de 31 de agosto de 1996, conocida como “Ley de Manejo de Neumáticos”. Esta Ley estableció un fondo para el manejo de neumáticos desechados con el objetivo de promover el reciclaje de los mismos, y la disposición adecuada de los neumáticos una vez terminan su vida útil. Además implantó un programa para controlar la disposición final de neumáticos la Isla, promoviendo así el establecimiento de sistemas de procesamiento y/o reciclaje de neumáticos, devolviendo su valor a la economía del país en materia prima para la elaboración de otros productos y/o su utilización como combustible derivado de gomas en hornos industriales.

En Puerto Rico se desechan alrededor de 18,000 neumáticos diarios que son generados por unas 3,400 gomas registradas a través de toda la Isla. Actualmente contamos con

aproximadamente veinticinco (25) empresas que recogen, procesan, exportan y reciclan los neumáticos desechados.

El procesamiento y/o reciclaje es una forma adecuada para manejar y disponer de los neumáticos, ya que estos se pueden reutilizar, como combustible derivado o suplementario, agregado de asfalto, agente abultante para compostaje de cieno de aguas residuales, construcción de arrecifes artificiales, control de erosión, y los mismos pueden ser triturados para un mejor manejo de éstos.

Debido al gran espacio que ocupan los neumáticos en los vertederos, los cuales reducen así la vida útil de los mismos, su difícil manejo, el peligro de incendio y la propagación de mosquitos a causa de la acumulación de estos, los municipios están renuentes a recibir en sus vertederos los neumáticos desechados.

La Ley Núm. 171, *supra*, expone que se cobrará un cargo a todo neumático importado, sea nuevo o usado. El cargo de manejo y disposición será cobrado por el Departamento de Hacienda y éste ingresará al Fondo para el Manejo Adecuado de Neumáticos. Éste dinero, regularmente es incluido en el precio del neumático cuando es adquirido por los ciudadanos, por consiguiente, el disponer de éstos adecuadamente no implica un costo adicional para el proveedor de servicio.

Debido a reclamos de las empresas dedicadas a recoger, procesar, exportar y reciclar de que en el Departamento de Hacienda se habían agotado los fondos que se destinarían al pago de las tarifas de transportación y reprocesamiento de los neumáticos desechados y debido a la proliferación del virus del dengue, en noviembre de 2008, el entonces Gobernador, declaró un Estado de Emergencia Nacional mediante la cual se autorizó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a desembolsar 5.5 millones de dólares de la línea de crédito del Fondo de Manejo de Emergencias para nutrir el Fondo de Manejo Adecuado de Neumáticos con el fin prevenir y atender la crisis de salud pública causada en ese momento por la acumulación de neumáticos sin procesar.

Sin embargo, todavía vemos a diario vertederos clandestinos de neumáticos en las orillas de las carreteras y terrenos baldíos. El mal manejo y disposición de los neumáticos desechados afecta nuestra salud, nuestra calidad de vida, entre otras cosas. Los neumáticos son un renglón importante de los desperdicios que genera el consumo y la actividad industrial de nuestra Isla. El disponer incorrectamente los neumáticos afecta el ambiente y la salud de los ciudadanos; es en ellos, dónde frecuentemente se desarrolla el mosquito del dengue, cuyo virus ha costado la vida a muchos ciudadanos.

El Senado de Puerto Rico a tenor con sus deberes constitucionales deberá investigar las razones para la proliferación de vertederos clandestinos y si en efecto se están utilizando los dineros recaudados para el Fondo Especial de Manejo de Neumáticos de forma adecuada. Es responsabilidad del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proveer un ambiente sano libre de contaminación para ésta y futuras generaciones. Por las razones antes expuestas, y con el propósito de acertar soluciones a la situación de hechos antes planteados y a tenor con la implantación de la política pública expuesta, se presenta esta pieza legislativa.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisiones de Salud y de Hacienda del Senado de Puerto
2 Rico realizar una abarcadora investigación sobre el uso, manejo y disposición de los
3 neumáticos desechados en el país, el impacto en la salud y medio ambiente, la proliferación
4 de vertederos clandestinos de neumáticos y el uso que se le esta dando al Fondo Especial para
5 Manejo de Neumáticos.

6 Sección 2.-Las Comisiones deberán someter un informe sobre los hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de noventa (90) días
8 computados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente luego de su
10 aprobación.